

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 8 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y Registro de Operaciones sobre Valores administrado por Tradition Securities Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 1 del día 4 de junio de 2010, se publica lo siguiente:

Tabla de Contenido

1. Circular No. 16 – Proyecto de Modificación del Reglamento (Resolución 2441 del 23 de diciembre de 2010).....2

**1. Circular No. 16 – Proyecto de Modificación del Reglamento
(Resolución 2441 del 23 de diciembre de 2010)**

Tradition Securities Colombia S.A., en virtud de lo previsto en el numeral 1.1.8.2 del Capítulo 8 del Título I del Libro Primero del Reglamento, publica para comentarios la propuesta de modificación del reglamento con el objeto de incluir un nuevo capítulo relacionado con la actividad de Custodia de valores regulada mediante los decretos 1243 y 1498 de 2013, en concordancia con lo establecido en la Circular Externa 015 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Para el efecto, se recibirán comentarios a la propuesta de modificación del reglamento vía correo electrónico en la siguiente dirección:

traditioncolombia@tradition.com.co

Plazo para comentarios: cinco días hábiles contados a partir de la publicación del presente Boletín, hasta las 5:00 pm del 13 de marzo de 2015

Cualquier inquietud, será recibida en la Carrera 14 No. 85 – 68 oficina 602, Bogotá D.C., o al teléfono (1) 219 9000.

Cordial saludo,

(Original Firmado)
OMAR DARIO PÉREZ MOGOLLÓN
Representante Legal
Tradition Securities Colombia S.A.